



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Miércoles, 15 de julio de 1998

Núm. 84

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 13 de julio de 1998, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Relación de las aprobaciones de Proyectos el 13/07/98

- **Número:** 10/97 SEQ. - **Tipo de obra y localidad:** Mejora de la depuración de agua (Piña de Campos). - **Presupuesto:** 2.950.000 pesetas.
- **Número:** 21/98 PO. - **Tipo de obra y localidad:** Abastecimiento y saneamiento Cl. Los Pastores (Dueñas).- **Presupuesto:** 24.122.244 pesetas.
- **Número:** 29/98 PO. - **Tipo de obra y localidad:** Renovación redes abastecimiento y saneamiento (Villalaco).- **Presupuesto:** 6.000.000 de pesetas.
- **Número:** 42/98 PO. - **Tipo de obra y localidad:** Urbanización solar de las Escuelas y entorno de la Iglesia (Congosto de Valdavia). - **Presupuesto:** 4.500.000 pesetas.
- **Número:** 44/98 PO. - **Tipo de obra y localidad:** Infraestructura en Camino de la Castra (Dueñas).- **Presupuesto:** 6.470.004 pesetas.
- **Número:** 56/98 PO. - **Tipo de obra y localidad:** Urbanización Cl. La Iglesia y Plaza Calvo Sotelo (Tariego de Cerrato).- **Presupuesto:** 5.000.000 de pesetas.
- **Número:** 63/98 PO. - **Tipo de obra y localidad:** Acondicionamiento de calzada en Cl. Piscinas y Cava (Villaviudas). - **Presupuesto:** 5.000.000 de pesetas.
- **Número:** 65/98 PO. - **Tipo de obra y localidad:** Urbanizaciones en Osorno, Santillana de Campos y Villadiezma (Osorno la Mayor). - **Presupuesto:** 6.000.000 de pesetas.
- **Número:** 138/98 CM. - **Tipo de obra y localidad:** Renovación del alcantarillado del pueblo en Cardaño de Abajo (Velilla del Río Carrión). - **Presupuesto:** 4.000.000 de pesetas.
- **Número:** 145/98 CM. - **Tipo de obra y localidad:** Urbanización Cl. Las Arribas (Brañosera). - **Presupuesto:** 3.000.000 de pesetas.
- **Número:** 146/98 CM. - **Tipo de obra y localidad:** Pavimentación Cl. Salvador en Roscales de la Peña (Castrejón de la Peña). - **Presupuesto:** 3.000.000 de pesetas.
- **Número:** 167/98 CM. - **Tipo de obra y localidad:** Pavimentación travesías La Central y Arriba. Aglomerado (Velilla del Río Carrión). - **Presupuesto:** 10.000.000 de pesetas.
- **Número:** 189/98 CM-R. - **Tipo de obra y localidad:** Urbanización Cl. Maderao y Travesía a la Ctra. de Arbejal (Cervera de Pisuerga). - **Presupuesto:** 10.000.000 de pesetas.
- **Número:** 190/98 CM-R. - **Tipo de obra y localidad:** Pavimentación en Riosmenudos de la Peña (Respenda de la Peña). - **Presupuesto:** 4.000.000 de pesetas.
- **Número:** 18/98 FC. - **Tipo de obra y localidad:** Edificio para Centro Cultural y Biblioteca (Arconada). - **Presupuesto:** 7.320.000 pesetas.
- **Número:** 24/98 FC. - **Tipo de obra y localidad:** Reparación Edificio Usos Múltiples 2.ª Fase (Cubillas de Cerrato).- **Presupuesto:** 4.528.394 pesetas.

- ♦ *Número:* 25/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Rehabilitación Edificio de Usos Múltiples 4.ª Fase (Frómista). - *Presupuesto:* 4.500.000 pesetas.
- ♦ *Número:* 29/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Rehabilitación antiguas Escuelas (Piña de Campos).- *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 30/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Acondicionamiento antiguas Escuelas (Población de Cerrato). - *Presupuesto:* 2.800.000 pesetas.
- ♦ *Número:* 35/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Nave almacén de Usos Múltiples (Villarramiel). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 68/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Mejora abastecimiento de agua (Monzón de Campos). - *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 75/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* Captación aguas superficiales en paraje Valdelar y ampliación depósito en Acera de la Vega (Villota del Páramo).- *Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 84/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Urbanización calle Peñuela y otras (Ampudia). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 87/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación C/. San Blas en Cuillas del Valle (Berzosilla). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 109/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación calles en Ligüerzana (Cervera de Pisuerga). - *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 114/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación C/. La Plaza y La Fuente (Guaza de Campos). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 129/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación con hormigón C/. Real en Zorita del Páramo (Páramo de Boedo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 131/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación C/. La Iglesia, Trasera de las Escuelas, Extrarradio y otra (Perales). - *Presupuesto:* 6.877.872 pesetas.
- ♦ *Número:* 134/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* Urbanización C/. Entrada y Travesía Calle Mayor, Bodegas y C/. La Iglesia en Villaproviano (Quintanilla de Onsoña).- *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 135/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* Urbanización C/. Las Tierras y C/. Mayor en Velilla del Duque (Quintanilla de Onsoña). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 136/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* Urbanización C/. Real y Travesía C/. Mayor III (Quintanilla de Onsoña). - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 137/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* Urbanización accesos Plaza La Fuente y Travesía de la Fuente en Villarmienzo (Quintanilla de Onsoña).- *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 155/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Urbanización de la C/. La Fuente en el Barrio Castro en Alba de los Cardaños (Velilla del Río Carrión).- *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 165/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación y alumbrado público C/. Hospital (Villanuño de Valdavia). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 172/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación de Travesía C/. de la Carretera en J. V. de Villaturde (Villaturde). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.

- ♦ *Número:* 178/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación C/. Calvario y otras en San Andrés de la Regla (Villota del Páramo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 179/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación C/. Las Escuelas en Villosilla de la Vega (Villota del Páramo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 180/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación C/. Los Corrales y otras (Villota del Páramo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 183/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* Pavimentación y urbanización calles de Bahillo, Itero Seco, Villota del Duque y Gozón de Ucieza (Loma de Ucieza).- *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 106/98 POL. - *Tipo de obra y localidad:* Museo Provincial Iglesia de San Pedro (Saldaña). - *Presupuesto:* 13.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 113/98 POL. - *Tipo de obra y localidad:* Ampliación de abastecimiento (Saldaña). - *Presupuesto:* 20.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 1.241/98 POL-R. - *Tipo de obra y localidad:* Renovación de redes de abastecimiento (Villodre).- *Presupuesto:* 3.225.000 pesetas.

Palencia, 13 de julio de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2808

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de PARAMO DE BOEDO que, a partir del día 20 de julio y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

En Palencia, a 8 de julio de 1998. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

2781

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

CIRCULAR SOBRE QUEMA DE RASTROJOS

La quema de rastrojos como práctica agrícola constituye una causa frecuente de incendios forestales en nuestra Comunidad y tiene efectos negativos constatados sobre la fauna silvestre.

Por su parte el Decreto 63/1985, de 27 de junio, sobre prevención y extinción de incendios forestales, establece como norma general la prohibición de la quema de rastrojos, salvo en las fechas que la Delegación Territorial establezca para realizar esta práctica y previa autorización expresa.

La necesidad de armonizar en la medida de lo posible esta práctica agrícola tan extendida, con las normas sobre incendios forestales y adoptar todo ello a las particularidades de cada provincia de la Comunidad, hacen necesario que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto antes citado, esta Delegación Territorial concrete el período de tiempo durante el cual pueda realizarse la quema y demás condiciones de la misma.

En virtud de lo anterior se dispone lo siguiente:

1. - INSTRUCCIONES GENERALES

1.1. - Las limitaciones y medidas de seguridad que se establecen en la presente Circular se aplicaran a todos los terrenos rústicos de esta provincia que estén situados a más de 400 metros de terreno forestal.

Cuando la finca se sitúe a menos de 400 metros de una masa o terreno forestal será de aplicación la circular de incendios publicada en anexo al número 77 del *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 29 de junio pasado.

1.2. - Se prohíbe la quema de rastrojos y quema de desperdicios o residuos agrícolas antes del día 14 de septiembre en la zona situada al Sur de la línea trazada por las carreteras que unen las localidades de Melgar de Fernamental - Osorno-Saldaña - Sahagún; y antes del 28 del mismo mes al Norte de dicha línea. No obstante dichas fechas podrán ser modificadas cuando las circunstancias lo aconsejen.

1.3. - No podrá realizarse ninguna quema de rastrojo, sin que el interesado haya obtenido previa autorización para ello de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

La solicitud se presentará en modelo normalizado y se tramitará a través del Ayuntamiento respectivo, con el visto bueno del Alcalde.

1.4. - Obtenida la autorización para la quema, el interesado deberá, con una antelación mínima de veinticuatro horas, poner en conocimiento del Alcalde y del puesto de la guardia Civil correspondiente el lugar y la fecha autorizada para la quema, así como hora de comienzo. De igual forma y siempre que sea posible se comunicará a los propietarios colindantes la operación a realizar, señalando lugar, hora de comienzo y superficie a quemar.

1.5. - La Delegación Territorial podrá delegar en los Alcaldes la facultad de conceder la autorización pertinente para la quema de rastrojos en fincas situadas a más de 400 metros de la masa forestal.

2. - MEDIDAS DE SEGURIDAD

2.1. - Las medidas generales de seguridad que deberán adaptarse por el interesado son las siguientes:

a) Formar un cortafuego en el borde de la zona que se va a quemar, que en ningún caso será inferior a dos metros si los terrenos colindantes están desarbolados ni a cinco metros si están cubiertos de árboles de cualquier edad.

b) Situar personal suficiente a juicio de los agentes de la autoridad, para sofocar los posibles conatos de incendio, el cual estará provisto de útiles de extinción y reservas de agua en cantidad no inferior a 50 litros.

c) No iniciar la quema antes de salir el sol y dada por terminada cuando falten más de dos horas para su puesta.

d) No abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego este completamente acabado y hayan transcurrido más de doce horas, sin que se observen llamas o brasas. Si los agentes de la autoridad lo estimasen necesario, aumentarán aquel

plazo y ordenarán el emplazamiento junto al fuego de personal suficiente para controlarlo, provisto de herramientas y útiles de extinción, así como reserva suficiente de agua.

e) No quemar rastrojos en días de fuerte viento.

2.2. - Una vez concedida una autorización de quema y aún cuando ésta se esté efectuando de acuerdo con las medidas generales o especiales contenidas en esta circular o en dicha autorización, puede ser revocada ésta y aplazada o suspendida si a juicio del Alcalde se aprecian razones que desaconsejen o haga peligrosa su ejecución, una vez oído al Agente forestal.

Las autorizaciones que se concedan se otorgaran sin perjuicio de tercero y con independencia de aquellas otras que sean preceptivas de acuerdo con las disposiciones en vigor.

2.3. - La quema de rastrojos sin autorización así como el incumplimiento de las condiciones fijadas en las autorizaciones concedidas, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Palencia, 10 de julio de 1998. - El Delegado Territorial. P.S.R. (Artículo 8 del Decreto 225/1998 de 7 de diciembre). - El Secretario Territorial, José María Casas Inclán.

2780

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Oficina Territorial de Trabajo

En Expediente de Conciliación número 686-687/98, seguido a instancia de Miguel Angel Marcos Acero y José Jaime Urcaregui López, en reclamación de despidos, frente a la empresa EURODUERO, S. L., hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 21-7-1998, a las diez horas ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que conste y sirva de citación a la mencionada empresa; expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2775

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Oficina Territorial de Trabajo

En Expediente de Conciliación núm. 694-687/98, seguido a instancia de TEODORO GALLEGOS SEGOVIA, en reclamación de despido, frente a la empresa LEPAFER, S. L. (LEANDRO PALACIOS FERNANDEZ), ante la imposibilidad de citación personal, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las

facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 23-7-1998, a las diez horas ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que conste y sirva de citación a la mencionada empresa; expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a diez de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2779

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de HIJOS DE TIMOTEO NORIEGA, S. A., para la siguiente instalación destinada a distribución de energía eléctrica:

- Línea eléctrica aérea a 12 KV de 187 metros de longitud a ubicar en CN-611 P. K. 64,500 (nueva gasolinera) en término municipal de Espinosa de Villagonzalo. - (NIE - 2.976).

Durante el plazo de TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la Oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 3 de julio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Matía Martín.

2747

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO. - PALENCIA

CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS PARA 1998

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación del Calendario Oficial de Fiestas para 1998, publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 5 de diciembre de 1997, por la presente se procede a la oportuna rectificación:

ASTUDILLO: 24 de febrero y 14 de septiembre.

ESPINOSA DE CERRATO: 30 de mayo y 14 de noviembre.

Palencia, 7 de julio de 1998. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2749

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber. Que en el Recurso de Apelación número 267/98, seguido ante esta Sala dimanante de los Autos de Juicio de Cognición número 454/97, del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, se ha dictado sentencia con fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número ciento setenta y cinco. - Ilmos Sres. del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente accidental, don Angel Muñiz Delgado. - Ilmos. Sres. Magistrados: don Mauricio Bugidos San José; doña Carmen Sanz García. - En la ciudad de Palencia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de cognición número 454/97, sobre reclamación de cantidad provenientes del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, en virtud del Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia de 26 de marzo de 1998, recaída en el mismo, entre partes, de una, como apelante doña María Josefa García Paredes; representada por el Procurador don Arturo Herrero Sánchez y defendida por el Letrado don Trinidad Infante Barrera y de otra, como apelada don Angel Cano Herrador, representado por la Procuradora doña Begoña Vallejo Seco y defendida por el Letrado don Alberto Cuadrado y Herederos Legatarios y Herencia Yacente de don Félix Cano Pozurama, siendo ponente el Ilmo. señor Magistrado, don Mauricio Bugidos San José.

FALLAMOS. - Que desestimando el Recurso de Apelación interpuesto por la representación procesal de doña María Josefa García Paredes, contra la sentencia de 26 de marzo de 1998, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos mencionada resolución en todas sus partes, con imposición de las costas del recurso a la parte apelante. - Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado: Angel Muñiz.- Mauricio Bugidos. - Carmen Sanz. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Herederos Legatarios y Herencia Yacente de don Félix Cano Pozurama, que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento firmo la presente en Palencia, a seis de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. El Secretario (ilegible).

2750

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.091/98-2.^a-A; interpuesto por el Procurador Sr. Ballesteros, en nombre y representación de don Luis Gutiérrez Blanco, contra resolución de 23 de

enero de 1998 en expediente 97-0124-D, que condena a demoler las obras de construcción realizadas en el pago de Obispalías, polígono 505, parcela 61 por presunta infracción urbanística.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2762

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 796/98, Sección 1.^a-A; interpuesto por el Procurador don Miguel Angel Sanz Rojo, en nombre y representación de don Miguel Estébanez García, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de fecha 21 de abril de 1997 que desestima la reclamación número 34/679/1994 sobre Actos del Procedimiento Recaudatorio.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2761

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 798/98, Sección 1.^a-A; interpuesto por el Procurador don Miguel Angel Sanz Rojo, en nombre y representación de don Miguel Estébanez García, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de fecha 21 de abril de 1997 que desestima la reclamación número 34/678/1994 sobre Actos del Procedimiento Recaudatorio.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2760

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 794/98, Sección 1.^a-A; interpuesto por el Procurador don Miguel Angel Sanz Rojo, en nombre y representación de don Miguel Estébanez García, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de fecha 21 de abril de 1997 que desestima la reclamación número 34/675/1994 sobre Actos del Procedimiento Recaudatorio.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2759

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 786/98-2-A; interpuesto por el Procurador Sr. Martínez Bragado, en nombre y representación de don Jesús Núñez Merino, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34/040.063.655-6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir por un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2758

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 886/98-2-B; interpuesto por el Procurador Sr. Muñoz Santos, en nombre y representación de don José Luis Torinos Bombín, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 28 de enero de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34-040.072.589-9, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y un mes suspensión permiso de conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2757

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 558/98 sección 1.ª-A, interpuesto por don Manuel Salazar Salazar en su propio nombre y derecho, contra resolución de 12-12-1997 del Secretario General Técnico, por delegación de Sr. Ministro de Administraciones Públicas por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución del Servicio Provincial de MUFACE, adoptada en Palencia el 18 de septiembre de 1997 que dio de baja como beneficiario a doña Luisa Martín Mangas y don Ignacio Salazar Martín.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2776

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 561-1.ª-B/98 por don Manuel Olalla Mariscal contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 28 de noviembre de 1997 (Fra. 3R 921/97), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución del Servicio Provincial de MUFACE en Palencia de 18 de septiembre de 1997, por la que se procedió a dar de baja como beneficiarios a los hijos del recurrente, al comprobar que estaban incluidos en otro Régimen Público de Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2777

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yágüez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía, número 268/1996, promovidos por Comunidad de Propietarios, calle Jardines, 3 representada por la Procuradora doña María Victoria Cordón Pérez y dirigida por la Letrada doña María Luisa de Lamo Alonso, contra Hotel Blanca de Castilla, S. A. y Cigme, Sociedad Anónima, declarados en rebeldía; con fecha 29/4/98, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

"Visto el estado de las presentes actuaciones requiérase a los demandados Hotel Blanca de Castilla, S. A. y Cigme, S. A., para que el plazo de quince días ejecuten la sentencia dictada en los presentes autos, apercibiéndoles que de no efectuarlo se llevará a cabo a su costa conforme a lo previsto en el artículo 924 de la L. E. C. y siguientes".

Se expide el presente para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la parte demanda Hotel Blanca de Castilla, S. A. y Cigme, S. A., en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a uno de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.
2751

PALENCIA NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núm. 150/1998, a instancia del Procurador don Juan Luis Andrés García, en nombre y representación de Equipo de Inversiones, S. A., contra Isabel María Tuñón Merino y Epifanio Ramos Aristín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 24 de septiembre de 1998 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a doce millones de pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de octubre de 1998 a las doce hora, igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las postura podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

-URBANA. - Piso sexto derecha, subiendo letra E, de la casa sita en Palencia, calle Empedrada, núm. 6. Mide 96,28 m.² de superficie construida y 74,23 m.² de superficie útil. Consta de

vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, despensa, baño y tendedero. Linda: derecha entrando, es fachada retranqueada a la calle Valverde; izquierda, patio de luces de inmueble; frente, caja de escalera y piso sexto letra B y fondo, finca de don Alfredo Royo. Cuota de participación del 3%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno al tomo 1.818, libro 408, folio 134. Finca 25.216".

Palencia, a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.- La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.
2755

PALENCIA NUM. 3

Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Angela Bueno Ganso, Magistrada Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia, en providencia dictada en los autos número 182/98, seguidos a instancia de Caja España de Inversioens, frente a Construcciones Jenju, S. L., con domicilio desconocido, sobre reclamación de la cantidad 3.106.468 pesetas de principal, intereses y costas, se cita de remate por el presente a dicho demandado para que en -en el plazo improrrogable de nueve días hábiles- comparezca en forma en el juicio, representado por el Procurador para oponerse a la ejecución, si viere convenirle, haciéndole saber que se practicó el embargo de los bienes cuya relación consta en las actuaciones que obran en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido y previniéndole de que, si no comparece se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a Construcciones Jenju, S. L., en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido es el de Arenillas de Valderaduey (León); libro el presente en Palencia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez, Angela Bueno Ganso. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.
2752

PALENCIA NUM. 3

EDICTO

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña Angela Bueno Ganso del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 228/98, a instancia de don Luis Sendino Herrero, sobre reanudación del tracto sucesivo, en relación con la siguiente finca:

-Un castillo de fortaleza en término de Torremormojón, en la cuesta del Castillo, a la izquierda saliendo por la villa de Ampudia. Linda: por oriente mediodía y poniente con eriales de villa y norte, con tierra de Carlos Elvira. El circuito incluso el antemuro ocupa 437 estadales equivalentes a 35 áreas y 75 centiáreas. Todo el de piedra sillería. Sus muros están bien acondicionados y el centro casi enteramente arruinado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, al tomo 84, folio 52. Finca 267.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiere perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez, Angela Bueno Ganso. - El Secretario (ilegible).
2703

PALENCIA. - NUM. 5**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Expediente de dominio 248 /1998, a instancia de don José Bello Alonso y don Vicente Bello Alonso, representados por la Procuradora doña Victoria Cordón Pérez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en relación con la siguiente finca: 2.480 cuya descripción es: Corral con su lagar y bodega sito en el casco de la villa de Ampudia y su calle del Castillo señalado con el número cinco. Linda por la derecha, según se entra en ella con la calle de la cerca; por la izquierda, y accesorio con casa y corral de Pedro Zarzuelo y accesorio con corral de Escolástica del Villar. Encierra una superficie de 110 m² de los cuales 55 m² corresponden a la parte cubierta y el resto, osea 55 m² al descubierto o corral.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiere perjudicar la inscripción solicitada, así como al último titular registral de la finca don Fausto Alejandro del Villar, cuyo domicilio se desconoce y, en su caso, a quienes puedan ser sus herederos o causahabientes que son personas ignoradas.

Dado en Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

2753

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, para la instalación de "Centro de recogida selectiva de residuos no orgánicos", en la calle Sevilla, de esta ciudad, a fin de que quienes se condideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer la observaciones pertinentes.

Palencia, 15 de junio de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2509

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por AUTOMINERVA, S. L., para la instalación de "Taller de Reparación de Vehículos, Rama Mecánica y Eléctrica", en la calle Córdoba, núm. 5, de esta ciudad, a fin de que quienes se condideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer la observaciones pertinentes.

Palencia, 9 de junio de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2438

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 2 de julio de 1998, por el que se convoca concurso para la contratación de la "Asistencia Técnica para la Realización de un Curso para la obtención del Carnet de Instalador de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria, dentro del programa PLEYADES, de este Excmo. Ayuntamiento.

1. - Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 80/98.

2. - Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La contratación de la Asistencia Técnica para la Realización de un Curso para la obtención del Carnet de Instalador de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria, dentro del programa PLEYADES, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Duración: Desde el mes de octubre de 1998, a octubre de 1999.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 7.500.000 pesetas, a la baja.

5. - Garantías:

- Provisional: 150.000 pesetas.

6. - Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71-81-84.
- e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

7. - Requisitos específicos del contratista:

- a) Otros requisitos: Documento acreditativo de tener reconocida capacidad por la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León para la impartición de los cursos profesionales para la obtención de carnet de instalador.

8. - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de pliegos. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de pliegos fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación.

1.^a - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

2.^a - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3.^a - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

9. - *Apertura de las Ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

c) Localidad: Palencia.

d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.

e) Hora: Trece horas.

10. - *Gastos de anuncios:*

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 8 de julio de 1998. - El Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

2773

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de junio de 1998, acordó:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector 6 del Suelo Urbanizable Programado del Plan General de Ordenación, con las rectificaciones que por causa de las alegaciones presentadas queden incorporadas definitivamente a dicho Proyecto de conformidad con el art. 110-1.º del Reglamento de Gestión Urbanística.

SEGUNDO. - Resolver las alegaciones presentadas por los siguientes interesados:

Primero. - Estimar parcialmente la alegación formulada por doña Felisa Merlo Ortega referente a la tasación de edificación de su propiedad de 118 m.² en ambas plantas más anejo de 20 m.² sobre la base de que el valor de reposición considerado es inferior a los módulos de la realidad constructiva actual fijando un valor final de 2.089.057 pts. y desestimando el resto de las alegaciones manteniéndose los coeficientes depreciatorios contenidos en la aprobación inicial.

Segundo - Desestimar en su totalidad la alegación formulada por don Julio Cuesta Andrés referente a la superficie de la parcela tanto porque en el Acta de la Subasta pública existen manifestación y advertencia de que la parcela no mide 6.000 m.² sino 4.500 m.² aproximadamente, como porque en este expediente reparcelatorio el art. 103 del Reglamento de Gestión Urbanística hace prevalecer la superficie real frente a la superficie del título de propiedad.

Tercero. - Desestimar en su totalidad la alegación presentada por la representación de la Confederación Hidrográfica del Duero en base a que la sugerencia de un trazado distinto para el vial continuación de la C/ Los Surcos que respeta la vivienda del guarda es inviable en la actualidad por ir contra las determinaciones del Plan Parcial del Sector (existe Recurso Contencioso Administrativo núm. 2318/96 pendiente de resolución jurisdiccional), como la alegación referente a la franja del Sistema General de E. L. U. P. de 20 metros de ancho centrado con el eje del canal cubierto ya que existen ordenanzas y protecciones en el propio Plan Parcial y por otra parte el cruce del canal se desarrollará en un Proyecto de Urbanización que garantice técnicamente la estabilidad de la acequia.

Cuarto. - Estimar parcialmente la alegación presentada por don Luis García Germán Polanco en lo que se refiere a las indemnizaciones omitidas considerando una indemnización total por vivienda, naves y cerramientos por un importe total de 10.614.792 pts., desestimando el resto en base a que no es posible que un Proyecto de Reparcelación altere determinaciones contenidas en el planeamiento general y parcial afectantes a este Sector.

Quinto. - Estimar parcialmente la alegación presentada por doña María Paz Muñoz Zapatero que solicita una indemnización por extinción de inmuebles de 1.200.000 pesetas, sobre la base de que en el documento de aprobación inicial se omitieron algunos datos y elementos de construcción que ahora considerados suponen una valoración de 879.952 pesetas.

TERCERO. - Notificar a propietarios e interesados los acuerdos que preceden y publicar la resolución definitiva en la forma prevista en el art. 108 del Reglamento de Gestión Urbanística de conformidad con el art. 111-1.º del propio Reglamento.

CUARTO. - Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo Certificado de la Resolución aprobatoria recaída de conformidad con el art. 111-2.º de Gestión Urbanística."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con los arts. 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Palencia, 8 de julio de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2772

BALTANAS

Anuncio por el que se anuncia la contratación, por medio de Concurso Abierto de la obra "Residencia de la Tercera Edad y Centro de Día" en Baltanás.

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 22 de junio de 1998, el acuerdo de aprobar el expediente de contratación mediante concurso en procedimiento abierto de la obra "Residencia de la Tercera Edad y Centro de Día en Baltanás", así como la aprobación del Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas que conlleva el mismo, se exponen al público por espacio de ochos días hábiles a efectos de reclamación. Simultáneamente se anuncia el Concurso, si bien se entenderá aplazado si se presentaran reclamaciones contra el pliego aprobado.

-*Objeto del Concurso:* Constituye el objeto de este Concurso la obra de "Residencia de la Tercera Edad y Centro de Día" en Baltanás.

-*Forma de Adjudicación:* La forma de adjudicación es la del concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

-*Tipo de Licitación:* 123.500.000 ptas IVA incluido.

-*Plazo de ejecución de las obras:* El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses a partir de la fecha que se suscriba el correspondiente contrato.

-*Fianza provisional y definitiva:* La fianza provisional es del 2% del tipo de licitación. El importe de la fianza definitiva asciende al 4% del importe de la adjudicación.

-*Documentación, plazo y presentación de proposiciones:* Conforme determina el Pliego de Condiciones la proposición se presentará en sobre cerrado en el que figura la inscripción proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Baltanás para la obra de Residencia de la Tercera Edad y centro de Día, dentro de este sobre mayor contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

El sobre A se subtitulará. Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada que contendría la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

El sobre B se subtitulará. Oferta económica.

A) La proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, provisto de D.N.I., en su propio nombre (o en representación de, en virtud del poder que acompaño, cuyo mandato no me ha sido modificado, revocado o restringido hasta la fecha, hace constar y declaro:

- Que cumple las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y todas las obligaciones, si resultara adjudicatario del contrato.
- Que solicita su admisión al concurso para la obra de "Residencia de la Tercera Edad y Centro de Día" en Baltanás publicado en el B.O.P de Palencia núm.... de fecha.....
- Acompaño todos los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.
- Que me comprometo a la realización del objeto del concurso en el precio de..... pesetas, IVA incluido.
- Acepto plenamente los pliegos de condiciones del concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven.
- Que no figuro en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar de la LCAP.

Lugar, fecha y firma.

B) Memoria con la disponibilidad de personal especializado, recursos, empresa y curriculum, que servirán para valorar la proposición.

- Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Condiciones.
- Plazo para la presentación de proposiciones: Los interesados podrán presentar durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente de este anuncio en el B.O.C y L. y último en que aparezca, en la Secretaría del Ayuntamiento de Baltanás en horas de oficina o por correo, en los términos previstos en la Ley. En dicha Secretaría se encuentra el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.
- Apertura de proposiciones: La apertura de las proposiciones económicas se realizará el tercer día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese en sábado se aplazará hasta el primer día hábil siguiente. Dicha apertura se realizará en la Casa Consistorial de Baltanás a las trece horas.

Baltanás, 7 de julio de 1998. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

2743

BOADIILLA DE RIOSECO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de

quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla de Rioseco, 7 de julio de 1998. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

2737

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de julio de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Congosto de Valdavia, 7 de julio de 1998. - El Alcalde, Abilio Montes Martínez.

2738

FROMISTA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los vecinos de la localidad, que ha sido abierto un plazo de treinta días naturales, al objeto de que las personas interesadas presenten solicitud para acceder al nombramiento de JUEZ DE PAZ TITULAR de la localidad.

Las solicitudes deberán ser acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento y nacimiento.
- Certificación de antecedentes penales.
- Informe de conducta expedido por la Autoridad Local.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados.
- Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

Frómista, 7 de julio de 1998. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

2769

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en la legislación vigente, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Guaza de Campos, 3 de julio de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2770

GUAZA DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado el Presupuesto de esta Entidad para 1998, queda el mismo expuesto al público durante quince días, a efecto de consultas y/o reclamaciones.

Guaza de Campos, 3 de julio de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2771

MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA*-Astudillo- (Palencia)***A N U N C I O**

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1997

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La de la Mancomunidad.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Astudillo, 25 de junio de 1998. - El Presidente, Eugenio Duque Bustillo.

2763

M A N T I N O S*Trámite de información pública del Pliego de Cláusulas***A N U N C I O**

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 30-6-98, el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento negociado de las obras de "Urbanización entorno Cementerio", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Mantinos, 30 de junio de 1998. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco.

2745

S A L D A Ñ A*Anuncio de vacante de cargo de Juez de Paz titular*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con ocasión de la vacante producida, y para proceder a la elección de persona idónea para el cargo, se anuncia la vacante del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del municipio de Saldaña.

Lo que se hace público a fin de que las personas a quien interese, puedan solicitar el nombramiento para ostentar dicho cargo, en el plazo máximo de QUINCE DIAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia. Dicha petición habrán de efectuarla en

escrito dirigido a este Ayuntamiento en el que harán constar todos sus datos personales, y la declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo, acompañando certificado de nacimiento y copia del D.N.I.

Saldaña, 8 de julio de 1998. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

2768

S A N T O Y O**E D I C T O**

informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santoyo, 30 de junio de 1998. - El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

2744

VELILLA DEL RIO CARRION**E D I C T O**

Según lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de junio pasado, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Adjudicar la obra "reforma y adecuación del hotel Fuentes Carrionas en Velilla del Río Carrión" a la empresa "Castellana de Mantenimiento y Construcción, S. L.", por el precio de 29.455.962 pesetas.

Velilla del Río Carrión, 1 de julio de 1998. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

2739

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE CANDUELA****E D I C T O**

No habiéndose presentado reclamaciones al Presupuesto para 1998, inicialmente aprobado, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, se hace público el mismo, resumido por capítulos.

I N G R E S O S

3 Tasas y otros ingresos	2.000
4 Transferencias corrientes.....	5.000
5 Ingresos patrimoniales	733.000
9 Pasivos financieros	800.000
TOTAL	1.540.000

G A S T O S

2 Gastos en bienes corrientes y servicios	180.000
3 Gastos financieros	23.000
4 Transferencias corrientes.....	54.000

6 Inversiones reales	1.233.000
9 Pasivos financieros	50.000
TOTAL	1.540.000

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Canduela, 30 de junio de 1998. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., José Luis Franco Calderón.

2765

JUNTA VECINAL DE VADO

E D I C T O

Habiéndose aprobado por esta Entidad, en sesión de 7 de julio de 1998 la enajenación por el procedimiento de urgencia y el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético sobrante de los terrenos de nuestra Titularidad, incluidos en el acotado P.-10.722 de 677 ha., integrados por los montes de U.P. 72 y 73 y terrenos de particulares, queda el mismo expuesto al público por término de OCHO días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se anuncia celebración de subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - **OBJETO DEL CONTRATO.** - Consiste la enajenación en:

Caza menor. - ONCE (11) autorizaciones del máximo DIECISEIS (16) que permite el Plan de Ordenación cinegética del coto.

Caza mayor. - La alícuota de la autorizada en los montes de U. P. por la Junta de Castilla y León, consistente en:

Corzo: 0 de 1 posible; *Venado:* 0 recechos de 0 posibles; *jabalí:* 2 ganchos, sin límite de piezas, de 2 posibles; *lobo:* 1 ejemplar.

2. - **DURACION DEL CONTRATO.** - Desde el recibo del Acta de Entrega, emitido por los Servicios Técnicos de la Junta de Castilla y León, hasta el 31/03/2.003.

3. - **TIPO DE LICITACION.** - 691,49 pesetas/ha., precio base y 1.382,93 precio índice, con ofertas al alza.

A la cantidad de adjudicación, se sumarán todos los gastos relacionados con la enajenación, incluidos, seguro de caza, expediente de gestión, este anuncio, el 16% de I.V.A. sobre el precio de adjudicación. Se puede examinar la previsión de gastos en el expediente.

4. - **DEPENDENCIAS DE EXPOSICION AL PUBLICO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y EL EXPEDIENTE. PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** - En Secretaría de la Junta Vecinal (Barrio de la Estación-VADO), desde las nueve horas hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. La presentación se realizará en dos sobres cerrados conteniendo la documentación y proposición respectivamente y en el mismo horario anterior, por un plazo de trece días naturales contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el *Boletín Oficial* de la provincia.

5. - **FIANZAS.** - Provisional 9.362 pesetas; Definitiva, 6% del precio de adjudicación definitiva.

6. - **APERTURA DE PLICAS.** - En los locales de la Junta Vecinal en el barrio de la Estación (Teleclub), a las 13,00 horas, el primer domingo, una vez transcurridos los trece días naturales para presentación de proposiciones.

7. - **MODELO DE PROPOSICION, DECLARACION DE CAPACIDAD.** - Modelo oficial facilitado en Secretaría de la Junta Vecinal.

8. - **ESPECIFICIDADES.** - Adjudicación definitiva no afecta al artículo 27.3 de la Orden 83/1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Rescisión contrato anterior adjudicatario por impago en plazo establecido).

Vado, 10 de julio de 1998. - El Presidente, Emilio Giraldo Curieses.

2736

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE HENARES

E D I C T O

No habiéndose presentado reclamaciones al Presupuesto para 1998, inicialmente aprobado por esta Junta Vecinal, se hace público resumido por capítulos tal y como se detalla:

INGRESOS

3 Tasas y otros ingresos	1.000
4 Transferencias corrientes.....	1.000
5 Ingresos patrimoniales.....	810.000
7 Transferencias de capital.....	885.000
9 Pasivos financieros	800.000
TOTAL	2.497.000

GASTOS

2 Gastos en bienes corrientes y servicios	310.000
3 Gastos financieros	35.000
4 Transferencias corrientes.....	74.000
6 Inversiones reales.....	2.010.000
9 Pasivos financieros	68.000
TOTAL	2.497.000

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Villanueva de Henares, 22 de junio de 1998. - El Presidente de la Junta Vecinal, Carmen Pérez.

2764

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se ha cumplido para algunos de los suscriptores el día 30 de junio. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de julio de 1998. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION